

RESERVA DE APORTACIONES

Área responsable:

Subdirección de Pensiones y Gestión Financiera.

Departamento responsable:

Departamento de Jubilaciones y Pensiones.

¿En qué consiste el trámite?:

El servidor público con quince o más años de aportaciones pero con menos de cincuenta y cinco años de edad, podrá dejar sus aportaciones en resguardo del Instituto, para que al cumplir la edad señalada, ejercite su derecho de jubilación.

Trámite o servicio es exclusivo para:

- Derechohabiente *

*Afiliado al ISSTEY

Beneficio para el derechohabiente:

- Se garantiza la vigencia de las aportaciones del derechohabiente hasta que este alcance la edad requerida para obtener el derecho a la jubilación por Reserva de Aportaciones.

Documento que se obtiene:

- Copia de la solicitud de Reserva de Aportaciones.

Costo:

- No aplica.

Tiempo de respuesta:

- Se resolverá dentro del término de sesenta días hábiles a partir de iniciado el trámite.

Vigencia del trámite:

- 30 días naturales a partir de la baja del trabajador.

Módulos de servicio:

- Calle 66 No. 525 x 65 y 67 Col. Centro, Mérida, Yucatán.
Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 a.m.
Tel: 930 37 00 ext. 21024.

Requisitos:

- El derechohabiente debe haber aportado un mínimo de 360 quincenas al patrimonio del Instituto a la fecha en que cause baja de sus funciones.

Documentación de apoyo:

	original	copia
*Solicitud de jubilación	1	0
*Acta de nacimiento del solicitante	1	1
*Último talón de cobro	1	2
*Oficio de baja.	1	2
*Identificación oficial (INE, pasaporte, etc.).	0	1
*Comprobante domiciliario (Último recibo de luz, agua o teléfono).	0	1
*Diligencias de identidad (En caso de ser necesario).	1	1

Descripción del procedimiento:

Procedimiento en módulos:

- No aplica.

Procedimiento en internet:

- No aplica.

Condición para realizar el trámite:

- Haber cumplido los requisitos señalados anteriormente.

Lugar dónde se efectúa el pago:

- No aplica.